

Nadie sanciona abusos de pipas

El Sistema de Aguas autoriza su operación, pero no vigila que se cumpla la tarifa oficial

POR GABRIELA RIVERA

comunidad@nuevoexcelsior.com.mx

El nuevo esquema **tarifario** para el **abasto** de **agua** en pipas, incluido en el Código Financiero del Distrito Federal para 2010, establece un aumento de 14 pesos por metro cúbico del líquido extraído de pozos, al pasar de 28 pesos el año pasado a 42 pesos en el presente.

Ésa es la tarifa que pagan los distribuidores privados del líquido, misma que, por ley, pueden vender directo en los domicilios capitalinos a 76 pesos con 50 centavos por metro cúbico, tarifa que, pese a haber registrado un aumento de 3.50 pesos, no es respetada por los piperos.

Gloria Guerra, subdirectora de Factibilidad y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, señaló que “lo que dice el Código Financiero es lo que deberían estar cobrando”.

Sin embargo, admitió, “es cuestión de los ciudadanos y su necesidad si aceptan pagar más”.

Los encargados de empresas como Transportes Carmona y Servicio de **Agua Potable** en Pipas, no obstante, aseguraron que no hay mucha ganancia en el negocio, pues “se paga el diesel, al chofer, gastos operativos y de la unidad”, lo que obliga a es-

76.5
PESOS
es la tarifa autorizada por metro cúbico en pipas privadas

tablecer tarifas que superan lo permitido por las autoridades capitalinas.

Cabe destacar que, para realizar el registro ante el Sistema de Aguas, los piperos deben presentar documentación oficial del operador o dueño de la unidad, así como un certificado de desinfección del tanque, que se debe renovar cada tres meses.

Guerra aclaró, no obstante, que el Sistema de Aguas no cuenta con las facultades para verificar la legalidad de los cobros que hacen las empresas cuya operación autoriza.

Una vez concluido el trámite quedan inscritos en el padrón, lo que les garantiza obtener **agua potable** de las tomas que hay en distintos puntos del país.

En el caso de los pozos particulares que operan en el Estado de México, y que en algunos casos se usa para abastecer pedidos capitalinos, las empresas están registradas ante la Secretaría de Hacienda, pero en este caso tampoco existe una verificación de las tarifas finales impuestas al consumidor.



Es cuestión de los ciudadanos si aceptan pagar más (de lo permitido).”

GLORIA GUERRA
SUBDIRECTORA
DE FACTIBILIDAD
Y SERVICIOS
DEL SACM



Fecha 05.01.2010	Sección Comunidad	Página 1
----------------------------	-----------------------------	--------------------



Foto: Mateo Reyes